

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 1 de abril de 2022



Es tiempo de “vencer obstáculos” para aprobar regulación integral del cannabis, afirma la senadora Sánchez Cordero

Publicado: 31 Marzo 2022



- ***Se pueden impulsar cadenas de valor, con productos como el cáñamo, sostiene la presidenta de la Mesa Directiva del Senado.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, afirmó que el Senado de la República construye un modelo para la regulación de cannabis, que no sólo eliminará el enfoque prohibicionista que incrementó la violencia en nuestro país, sino que permitirá garantizar la seguridad y el control en el consumo de la planta.

Desde el punto de vista económico, dijo, es importante tomar en cuenta las diversas experiencias internacionales, para impulsar la economía social y las cadenas de valor de la planta, con productos como el cáñamo.

“Vencer los obstáculos formalistas del pasado no es tarea sencilla, pero tengo la plena confianza de que en esta Legislatura lo podemos lograr, para regular e implementar medidas de consumo a conductas que se practican desde hace muchos años, y abrir nuevos mercados económicos que permitan a nuestro país crecer”, expresó.

En el foro “La regulación del cannabis y las oportunidades para el desarrollo de una industria de cáñamo en México”, Sánchez Cordero refirió que el uso lúdico del cannabis es sólo una pequeñísima parte del potencial que tiene la planta; por ello es importante reflexionar sobre los otros beneficios que traería aparejada su reglamentación.

“Continuaremos sembrando conciencia en nuestra población, en donde no hay cabida para políticas prohibicionistas; somos el México de las libertades y el pueblo es consciente de ello”, expresó.

La senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del PT, indicó que su interés en la regulación del cannabis se ha centrado en los beneficios de una industria de uno de sus derivados: el cáñamo.

Este cultivo, acompañado de una política integral para el desarrollo de esta industria, puede generar cadenas de valor y enormes beneficios para el combate a la pobreza de amplias regiones del país, aseguró la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico-África.

En ese sentido, dijo que impulsa una iniciativa para reformar la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, a fin de atender el mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que declaró inconstitucional la prohibición de la siembra, cultivo y cosecha del cáñamo para usos industriales.

Por eso destacó la necesidad de aprobar la Ley para la Regulación del Cannabis, pues “se está dejando ir una gran oportunidad, ya que, de acuerdo con estimaciones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, si se aprueba, la recaudación podría ascender a 18 mil 705 millones de pesos sólo en los primeros años”.

“Una nueva legislación que brinde certeza creará una industria que pocos estamos viendo. La industria del cáñamo nos brinda la oportunidad de transformar al país, con un producto que es hasta 10 veces más redituable que el maíz”, afirmó.

En tanto, el presidente de la Comisión de Justicia, Rafael Espino de la Peña, consideró necesario transitar con una legislación integral que incluya la creación de una regulación del cannabis psicoactivo y cannabis no psicoactivo.

Además, que establezca los lineamientos y directrices para la regulación del cannabis y sus derivados, en cuanto a su siembra, cultivo, producción, transporte, distribución, venta y comercialización. “Es decir, por un lado, el cannabis psicoactivo y por otro el cáñamo”.

En la mesa “Contexto Histórico y Cultural del Cáñamo y del Cannabis”, moderado por la senadora Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, el antropólogo e investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Julio Glokner Rossainz, mencionó que en la antigüedad la marihuana formó parte de tratamientos para la oftalmía, fiebre, insomnio y disentería.

A esos tratamientos se han sumado los que tienen que ver con la estimulación del apetito, los dolores reumáticos y para evitar náuseas derivadas de las quimioterapias para el tratamiento del cáncer.

Jorge Hernández Tinajero, presidente de la Asociación Mexicana de Estudios de Cannabis, coincidió con la senadora Pinedo Alonso en la necesidad de crear una regulación aparte del cáñamo, ya que el proceso de cultivo de la planta es distinto para aprovechar sus fibras, la materia vegetal, semillas y aceites, que cultivar la flor hembra para producir resina y cannabinoides y psicoactivos.

De tal modo que no existe riesgo en que una plantación de cáñamo vaya a desviar su producción hacia un mercado ilegal de marihuana, afirmó.



Presentan proyecto para agilizar procedimientos de adopción de menores

Publicado: 30 Marzo 2022



- **La senadora Verónica Martínez destacó que hay más de 33 mil niñas, niños y adolescentes en espera de ser adoptados.**

La senadora Verónica Martínez García propuso reformar diversos artículos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para precisar que, en tanto no haya una legislación que permita una Ley en materia de adopciones, los poderes legislativos de cada entidad sean los encargados de sentar las bases, en sus códigos civiles, sobre este tema.

Lo que se busca, explicó, es definir las competencias de los niveles de gobierno y agilizar los procedimientos, para que las niñas y niños sin hogar puedan ser recibidos en una familia que les otorgue cuidados y amor, y que también les ofrezca un futuro distinto.

Verónica Martínez sugirió que el Sistema Nacional DIF, los sistemas de las entidades y municipios realicen campañas para promover la adopción de niñas, niños y adolescentes, así como participar en programas de familias de acogidas.

Subrayó que existen diversos sistemas de adopción previstos en códigos civiles, leyes familiares y especiales para cada entidad federativa y, aunado a esto, los procesos de adopción se pueden realizar a través de los sistemas para el desarrollo integral de la familia, los centros de asistencia social o procuradurías de la familia.

Sin embargo, dijo la legisladora del PRI, se estima que de 2015 a 2021, la cifra de niños y niñas con posibilidad de ser adoptados en el país creció 10 por ciento en vez de disminuir, es decir, que hay más de 33 mil niñas y niños en espera de una oportunidad para crecer en familia.

A la iniciativa, que fue turnada a las comisiones de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos, se sumó la senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Mesa Directiva.



Penas de hasta 40 años de cárcel y tipificar tentativa de feminicidio en Código Penal Federal, plantean en el Senado

Publicado: 30 Marzo 2022



- ***La senadora Rocío Abreu propone una sanción económica de 200 a 400 días de multa por este delito que afecta a miles de mujeres.***

La senadora Rocío Abreu Artiñano propuso reformar el artículo 325 del Código Penal Federal, para que en los casos de tentativa de feminicidio se imponga una condena de 20 a 40 años de prisión a los agresores.

Además, sugirió una sanción económica de 200 a 400 días de multa, incluso, plantea que la pena podrá aumentar hasta en dos terceras partes, si la víctima presenta secuelas permanentes.

La legisladora de Morena explicó que el Código Penal Federal tipifica el feminicidio consumado, más no en grado de tentativa, lo que provoca que los agresores no sean debidamente juzgados, puesto que sus condenas son menores y que, en algunos otros casos, provoca que puedan salir de prisión y ataquen a la víctima nuevamente.

Rocío Abreu refirió que las sobrevivientes a feminicidios han señalado que hubo amenazas y agresiones previas por parte de los victimarios. Además, comentaron que al denunciar los hechos no fueron atendidas por las autoridades o, en su caso, se les dio una orden de protección, la cual no garantizaba su seguridad.

Por ello, consideró que este tipo de agresiones se deben tipificar, ya que, si bien se pone en peligro la vida, la integridad física y mental, así como la libertad sexual e inviolabilidad de los cuerpos de las mujeres, la base de estos ataques está en la discriminación y subordinación hacia las mujeres.

En la iniciativa que fue turnada a las comisiones unidas de Justicia, para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Segunda, detalló que tan sólo siete entidades federativas tipifican o mencionan la tentativa de feminicidio en sus códigos penales.

Pero en otros casos, dijo, las fiscalías estatales parecen no contar con la capacidad para identificar las circunstancias que, de acuerdo con el Código Penal Federal, constituyen un feminicidio o un conjunto de agresiones que van encaminadas a la comisión de este delito.

Comentó que, de acuerdo con el INEGI, los feminicidios se incrementan cada año de forma significativa y alarmante, ya que en 2020 se registraron mil 471 casos. Además, de 2012 a la fecha, se han abierto cerca de 600 carpetas de investigación diarias por violencia y agresiones en contra de las mujeres, mismas que van desde golpes, quemaduras o estrangulamientos, hasta lesiones con armas blancas o de fuego.

“Debemos reforzar nuestro marco jurídico para castigar de forma ejemplar a todos los que intenten cometer alguna conducta de este tipo, a fin de evitar que se presente nuevamente o que, más adelante, se concrete el delito de feminicidio”, concluyó.



Plantean desde el Senado estrategias para prevenir y controlar problemas de salud mental en el trabajo

Publicado: 30 Marzo 2022



- ***En México, 18 por ciento de la población urbana en edad productiva, sufre algún trastorno mental.***

Es urgente impulsar estrategias y políticas en materia de salud mental de las y los trabajadores, así como promover relaciones laborales sanas y funcionales, aseguró la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso.

Por ello, la legisladora del PT presentó una iniciativa que busca reformar la Ley General de Salud y la Ley Federal del Trabajo, a efecto de prevenir, orientar, controlar y vigilar, los elementos y efectos nocivos en materia de salud mental en el ámbito laboral.

En este sentido, la propuesta que se envió a las comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, también plantea incorporar en la legislación, la definición de “desgaste ocupacional”, como un problema de salud, para que se tomen las medidas necesarias para su atención en los centros de trabajo.

Pinedo Alonso dijo que es necesario que en los centros de trabajo se genere conciencia social, jurídica y humana, para evitar cualquier daño o deterioro en la salud de los trabajadores.

La senadora refirió que la globalización ha contribuido al estrés relacionado con el trabajo y a sus trastornos asociados, por lo que uno de cada cinco personas en el ámbito laboral puede experimentar un trastorno de salud mental.

Dichos problemas, agregó, tienen un impacto directo en los lugares de trabajo a través del aumento del ausentismo, la reducción de la productividad y el incremento de los costos de atención de la salud.

En México, precisó, 18 por ciento de la población urbana en edad productiva, de entre 15 y 64 años, sufre algún trastorno del estado de ánimo, como ansiedad, depresión o fobia.

Lo preocupante, dijo la legisladora, es el ascenso de suicidios que reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ya que con mediciones que van de 1994 a 2020, en el primer año referido se registraron dos mil 603 suicidios, mientras que para 2020, siete mil 896.

El sistema de atención de salud mental en México, señaló, carece de una política integral e insuficientes recursos, por ello es importante impulsar políticas de prevención, orientación, control y vigilancia de este tipo de problemas que se generan en los espacios de trabajo.



Proponen facultar al Congreso para legislar en materia de desplazamiento interno forzado

Publicado: 30 Marzo 2022



- ***Resarcir derechos de las y los mexicanos afectados por este fenómeno, el objetivo de la senadora Sasil de León.***

La senadora Sasil de León Villard presentó, a nombre propio y del senador José Alejandro Peña Villa, de Morena, una iniciativa por la que se modifica la Constitución para reconocer al desplazamiento interno forzado y permitir al Congreso de la Unión legislar en la materia.

La propuesta, aseveró la legisladora de Encuentro Social, permitirá la construcción de modelos de justicia transicional que puedan resarcir los derechos de las y los mexicanos, afectados desde hace décadas por este fenómeno, así como sentar los cimientos de una verdadera construcción de la paz en el país.

El proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y se reforma la fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución, plantea que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, procuren a través de sus autoridades competentes y en el ámbito de sus atribuciones, la atención, protección y restitución de los derechos de las personas desplazadas.

Detalla que se debe brindar especial atención a quienes, por evitar situaciones de grave violencia generalizada, violaciones a sus derechos humanos o por catástrofes naturales provocadas por el cambio climático, sean forzadas a desplazarse internamente de su lugar de residencia.

Asimismo, se faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de derechos de las víctimas y de desplazamiento interno forzado.

La legisladora Sasil de León Villard señaló que, aunque hay avances al respecto, este fenómeno no cuenta con una solución integral que ponga fin a las causas que lo provocan, ni a la solución de los conflictos que enfrentan las comunidades.

Estamos frente a la posibilidad de dar una primera respuesta a los reclamos de justicia de miles de mexicanas y mexicanos, afectados por este problema social, asentó. “Es fundamental e improrrogable el reconocimiento y la atención a las víctimas de este problema”, sostuvo.

La iniciativa con proyecto de decreto fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda.

La Cámara de Diputados inicia discusión del dictamen en materia de Salud Mental y Adicciones

- Lo aprueba en lo general con 471 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones
- Se declara un receso a la sesión y se cita para el martes 5 de abril, a las 11:00 horas.

La Cámara de Diputados inició la discusión del dictamen a la minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones. Fue avalado en lo general con 471 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Para la discusión en lo particular se reservaron los artículos 51 Bis 2 de la ley y el Cuarto Transitorio.

Posteriormente, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna, declaró un receso de la sesión y citó para reanudarla el martes 5 de abril, a las 11:00 horas.

El dictamen a la minuta establece que la salud mental y la prevención de adicciones tendrán carácter prioritario en las políticas públicas y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional, agrega el documento.

Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, economía, salud, situación jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones o preferencias sexuales.

Tampoco se le discriminará a causa de su identidad y expresión de género, filiación política, estado civil, idioma, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Indica que el propósito último de los servicios de salud mental es recuperar el bienestar, así como el despliegue óptimo de potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Precisa el dictamen que la atención a la salud mental deberá brindarse con enfoque comunitario y estricto respeto de los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), presidente de la Comisión de Salud, sostuvo que en México, hasta 2021, por lo menos una persona, de cada cuatro, presentará algún problema de salud mental en su vida. Es algo subjetivo, aclaró, porque seguimos en pandemia y esto en consecuencia ocasiona otro tipo de enfermedades y es un problema que sigue vigente en nuestras vidas.

Subrayó que algunas manifestaciones de problemas en salud mental son la ira, problemas de sueño, depresión, estrés, incapacidad cognitiva, posibles adicciones y trastornos en el comportamiento.

Estimó que la pandemia desarrolló ciertas patologías que “este dictamen convierte en una realidad de reconocimiento y ello significa la posibilidad de reconocer adicciones sin sustancias psicoactivas y adicciones con sustancias psicoactivas”.

La diputada Sarai Núñez Cerón (PAN) señaló que el dictamen representa un avance significativo en materia de salud, ya que con su aprobación se estará robusteciendo el andamiaje jurídico del sector para que esto dé pie a que los tres niveles de gobierno realicen e implementen políticas públicas para detectar, atender y prevenir eficazmente la salud mental en el país.

El objetivo, continuó, es desarrollar un modelo comunitario que ponga en el centro a las personas y sus necesidades garantizando el acceso en su propia comunidad a través de la planificación de nuevos servicios y alternativas que ofrezcan atención integral y continua, además de crear acciones y estrategias en la materia.

De Morena, el diputado César Agustín Hernández Pérez dijo que se prevé privilegiar el cuidado primario en estos padecimientos con servicios alternativos en las comunidades, incluyendo, de ser necesaria, la atención en hospitales generales. Con esta reforma se hace posible crear una red integral, mayor participación social, coordinación intersectorial y el abordaje de derechos humanos a través de atención médica apropiada.

Afirmó que es “un paso fundamental para fortalecer la atención primaria, disminuir la llegada de pacientes al tercer nivel y evitar, en medida de lo humanamente posible, las situaciones de crisis”. De aprobarse, se podrá hacer efectiva la autonomía de las personas en la toma de decisiones clínicas; establecer el derecho de los pacientes a no ser sometidos a medidas de aislamiento, contención coercitiva o cualquier otra práctica que implique tratos crueles, inhumanos o degradantes.

También de Morena, la diputada María Isabel Alfaro Morales destacó que éste es un tema que “nos preocupa y que hoy nos está ocupando, tomar las decisiones correctas para que estas enfermedades mentales no se conviertan en un problema de salud pública. Dijo que desde su grupo parlamentario “celebramos lo que será la aprobación de este dictamen de la minuta”.

Comentó que, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, millones de personas en el mundo tienen trastornos mentales. Se estima que una de cada cuatro personas experimentará un trastorno mental en el curso de su vida. Mencionó que la prevalencia de estas situaciones y las adicciones en la población total es del 33.9 por ciento con trastornos leves; 40.5 por ciento, moderados; 25.7 por ciento, graves o severos.

Reservas

En el inicio de la discusión en lo particular se desechó la reserva al artículo 51 Bis 2, presentada por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de La Torre (PAN).

Aprueba Cámara de Diputados reformas a la Ley de productividad y competitividad en materia de lenguaje inclusivo

Con 467 votos a favor, 14 abstenciones y cero en contra, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en materia de lenguaje inclusivo.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, sustituye la referencia de “los trabajadores” por “personas trabajadoras”.

Fomentar la paridad de género

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), expresó que la reforma busca la paridad de género, sin transgredir ni trastocar el objetivo primordial de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional; tampoco se contrapone con ningún ordenamiento.

Relató que el eje motor de la reforma es el principio que se deposita en el artículo 4º constitucional, es decir, la igualdad y equidad entre la mujer y el hombre, que debe ser no solamente una cuestión de terminología teórica, sino una amplia praxis en cuanto a los usos y costumbres, la técnica legislativa y en la redacción de contenidos de los ordenamientos normativos.

La reforma, añadió, es un paso más hacia la progresividad de las leyes que demuestran la realidad de un mundo igualitario y equitativo, con un lenguaje jurídico que permite disminuir y erradicar, de manera amplia, la discriminación y continuar con la agenda global sostenible por la misión de un mundo horizontal.

Inzunza Armas manifestó que el dictamen permite integrar un contenido que fomente la paridad de género al texto normativo de la ley, sin que se generalice en el concepto de trabajadores a las mujeres, quienes deben ser incluidas en igualdad de condiciones en la descripción.

Usar el lenguaje incluyente

La promovente del tema, diputada Susana Cano González (Morena), señaló que las mujeres, a pesar de los incontables obstáculos que han tenido que superar en la lucha por sus derechos, han alcanzado enormes logros en garantizar su autonomía física, económica y en la toma de decisiones. La discriminación por razón de género y la desigualdad han estado entre las principales causas estructurales de violencia contra las mujeres y niñas, consideró.

Añadió que la reforma busca precisar, fortalecer y promover el lenguaje incluyente, con la finalidad de erradicar la discriminación y la desigualdad. Se integra el concepto de “personas trabajadoras” en lugar de “trabajadores”, a fin de democratizar el lenguaje y propiciar una sociedad más igualitaria y transparente

El Pleno, en votación económica, no admitió a discusión la reserva de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD), que buscaba reformar el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, por lo que se desechó.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles

- El dictamen, enviado al Senado, incorpora en la Ley el uso de medios telemáticos

Por unanimidad de 467 votos, la Cámara de Diputados aprobó reformar diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles con el objeto de incorporar el uso de medios telemáticos para celebrar asambleas de asociados, socios o accionistas, así como las juntas o sesiones de los órganos de administración.

El dictamen, que se envió al Senado de la República, establece que la escritura o póliza constitutiva de una sociedad deberá contener las reglas para la celebración de las Asambleas de Socios y de los órganos de administración, siendo que los estatutos podrán celebrarse de forma presencial o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que permitan la participación de la totalidad o una parte de los asistentes por dichos medios en la asamblea o junta de que se trate.

Ello, siempre y cuando, la participación sea simultánea y se permita la interacción en las deliberaciones de una forma fundamentalmente equivalente a la reunión presencial.

Sobre la Sociedad de Responsabilidad limitada el documento considera que las resoluciones de los gerentes podrán tomarse mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, si así lo establecen los estatutos sociales.

Subraya que no se entenderá que una asamblea se realiza fuera del domicilio social por el sólo hecho de utilizarse medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Adicionalmente, los socios podrán celebrar asambleas fuera del domicilio social, siempre y cuando la totalidad de los socios lo aprueben.

Al fundamentar el dictamen, el diputado presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), dijo que comparten la visión de incorporar la figura jurídica de asambleas y juntas por medios telemáticos porque agilizarán, facilitarán y darán certeza jurídica a las asambleas.

“Consideramos acertadas las propuestas de modificación, máxime tomando en cuenta que ante la aún imperantemente situación sanitaria derivada del Covid-19, órganos colegiados han adoptado exitosamente el formato de sesiones virtuales salvaguardando la seguridad jurídica y preservando la salud minimizando los riesgos de contagio”, agregó.

Subrayó que en países como España, Francia, Estados Unidos, Colombia, Costa Rica y Reino Unido se ha adoptado con éxito la modalidad telemática para la celebración de asambleas y juntas de los órganos y sociedades.

Del PRI, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo afirmó que la reforma da sustento legal y certeza jurídica al establecer en la ley lo que en la práctica se ha vuelto una necesidad. “Estoy convencida que el trabajo a distancia llegó para quedarse y debemos aprovecharlo en los distintos sectores de la sociedad”.

Además, es un apoyo a la economía y a las empresas que durante la pandemia se obligaron a usar los medios telemáticos para organizar sus reuniones. “Las legisladoras y legisladores tenemos la obligación de aprobar reformas que permitan abrir todos los mecanismos posibles para impulsar la reactivación económica en apoyo de la gente que hoy lucha para reconstruir las bases de su economía”.

Con esta reforma, agregó, se apoya a las empresas para que las asambleas de asociados, socios y accionistas, con el uso de la tecnología, puedan agilizar sus cargas administrativas y dotar de seguridad y certeza jurídica a los actos o documentos necesarios en la práctica comercial.

“El reto es aprovechar la oportunidad que ofrece la adversidad, pues, aunque el contacto personal sin duda es insustituible, la interacción a distancia abarata costos y agiliza tiempos que deben aprovecharse para mitigar los efectos de la pandemia impulsando el desarrollo productivo”, señaló.

Comunicados de Prensa

No. 113/2022

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022

COMPETE AL COMITÉ ESPECIALIZADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SCJN RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS DE REVISIÓN VINCULADOS CON ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LOS QUE CONOCE EL MÁXIMO TRIBUNAL

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la resolución de las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión que se vinculan con los asuntos jurisdiccionales de los que conoce el Máximo Tribunal, es competencia del Comité Especializado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, integrado por tres Ministros, en términos de lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 194 y 195 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 166 y 167 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El asunto deriva de un juicio de amparo indirecto en el que se reclamó la resolución de un recurso de revisión dictada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que consideró improcedente la reserva de información requerida por un particular al Banco de México, respecto de dos controversias constitucionales que promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y le instruyó entregar los documentos solicitados; en la demanda se argumentó, entre otras cuestiones, que el recurso combatido fue resuelto por una autoridad incompetente por lo que viola el principio de legalidad consagrado en los preceptos 14 y 16 de la Constitución Federal.

Al analizar el caso, la Segunda Sala sostuvo que el Apartado A, fracción III, párrafo cuarto del artículo 6 de la Constitución General de la República otorga competencia al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; sin embargo, dicho precepto constitucional también establece una excepción en esa competencia respecto de los asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un Comité integrado por tres ministros, lo que resulta justificable en razón de ser el órgano judicial máximo de control de constitucionalidad y, por ende, no existe autoridad que se encuentre por encima de ella, ni recurso legal que pueda ejercerse contra sus resoluciones.

Amparo en revisión 379/2021, resuelto en sesión de 30 de marzo de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Regreso total a clases presenciales para agosto, según la SEC

Carlos Castro 01/04/2022 06:30 am



Aarón Grageda Bustamante, titular de la Secretaría de Educación y Cultura (Especial/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- El próximo mes de agosto se tendrá en la entidad un regreso a clases cien por ciento presencial en todos los niveles de educación, aseguró **Aarón Grageda Bustamante**, titular de la **Secretaría de Educación y Cultura**.

Se espera que en los próximos días, la SEC reciba por parte de la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** los lineamientos con los que se trabajará a nivel federal, para que este regreso presencial al próximo ciclo escolar se dé de manera óptima y en su totalidad.

"Es seguro que tengamos un retorno al cien por ciento a partir de agosto. Estamos muy cerca ya de entrar en un contexto epidémico, ya no pandémico, y eso va a permitirnos a todos tener condiciones de máxima seguridad e higiene", afirmó Grageda Bustamante.

Planteles en mal estado

El secretario de la SEC señaló que redoblarán esfuerzos tras el regreso de **vacaciones de semana santa** para rehabilitar la totalidad de los planteles en la entidad, que durante esta pandemia han sufrido daños en su infraestructura.

"Ahorita estamos en un porcentaje de apertura del 84 por ciento de las escuelas y planteles, y la idea es apretar el último trayecto con las escuelas que han sido vandalizadas. Tenemos un reporte de cerca de 125 escuelas vandalizadas".

De igual manera, Grageda Bustamante apuntó que las escuelas de educación superior y media superior deberán poner el ejemplo para el resto de los planteles en la entidad, en cuanto a un regreso a clases presenciales de la totalidad de los alumnos inscritos.

"Creemos que hay condiciones óptimas. El grado de vulnerabilidad en espacios educativos de nivel básica es mayor al de nivel superior y media superior, por eso creemos que este empuje va a ser ejemplar para el resto del sistema educativo".

Violencia contra las mujeres se mantiene durante este sexenio, aseguran feministas

Escrito por Anayeli García Martínez 31 marzo, 2022

Ciudad de México.- Durante los primeros tres años de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, las mexicanas siguieron enfrentando violencia feminicida, sexual, en el hogar y en la calle, pero al mismo tiempo vivieron los impactos por la pandemia de COVID-19 y el movimiento feminista sortea un discurso estigmatizante.

Esa fue una de las reflexiones de la directora de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Yésica Sánchez Maya y de la directora de Amnistía Internacional, sección México, Edith Olivares Ferreto, durante su participación en el diálogo virtual “[Derechos Humanos en México. Un balance a mitad del sexenio del gobierno de López Obrador](#)”, que organizó este jueves la Fundación Heinrich Böll.

En este encuentro, realizado para analizar la violencia contra las mujeres, las niñas y personas LGBTIQ, las participantes expusieron que en este tiempo las mujeres han tenido que defender los recursos ante los recortes presupuestales, manifestarse contra la violencia y la militarización y defender su derecho a una vida libre de violencia y a decidir sobre su cuerpo.

Entre 2018 y 2020, más de 11 mil 200 mujeres y niñas fueron asesinadas en todo el país, es decir, en promedio once al día. En el mismo periodo al menos 288 personas de la comunidad LGBTIQ fueron víctimas de crímenes de odio. En este contexto la sociedad civil y las mujeres han protestando contra la violencia, y desde 2019 realizan manifestaciones a gran escala.

En este ciclo de mesas de reflexión, que continúan este 1 de abril, Edith Olivares Ferreto detalló que en México como en el mundo la pandemia por COVID-19 y el confinamiento representó un grave riesgo para mujeres, niñas y comunidad LGBTI. Por ejemplo, las víctimas de violencia en el hogar tuvieron que quedarse en casa y convivir con sus agresores.

Si bien en México se determinó que durante la pandemia los servicios de atención a víctimas y de procuración e impartición de justicia eran esenciales, es decir, no podían suspenderse, hubo cierre de agencias del Ministerio Público porque no había personal para atender a las usuarias. A la par la violencia creció, como lo demuestra el incremento de las llamadas de emergencia al 911.

A pesar de esta realidad, expuso la defensora, durante 2020 el presupuesto para garantizar los derechos de las mujeres estuvo en latente riesgo. Amnistía Internacional, junto con la Red Nacional de Refugios, Equis Justicia para las Mujeres y las Casas para Mujeres Indígenas lanzaron una campaña para evitar el recorte de los recursos.

En estos años también destaca que el Gobierno de la República, en voz del presidente López Obrador ha denostado a las organizaciones feministas, a quienes ha calificado de conservadoras, a pesar de que éstas son las que se activaron durante la pandemia y hasta brindaron servicios que el Estado no pudo dar.

Por su parte Yésica Sánchez Maya afirmó que la pandemia ahondó la crisis de Estado de Derecho que vivía México, la violencia generalizada contra mujeres, niñas, niños y personas migrantes.

Prácticamente, dijo, dos de tres años del actual gobierno han sido en pandemia y eso es fatal porque el sistema simuló que los derechos de las mujeres les preocupaba.

Agregó que si bien había instituciones para atender a la población, incluso en enero de 2020 el titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, cuestionó ante el Congreso el tipo penal fe feminicidio señalando que no servía para atender la violencia contra las mujeres. A decir de Sánchez Maya, así comenzó el debilitamiento de la lucha por una vida libre de violencia.

También te puede interesar: [Dicen no a propuesta de modificar tipo penal de feminicidio](#)

En esta situación también hay que tomar en cuenta que desde antes de este gobierno existía violencia generalizada, traducida en enfrentamientos entre criminales, levantones y trata de personas. Además, en el país hay 22 Alertas de Violencia de Género decretadas y muchas personas tuvieron que salir de sus casas y buscar refugio por ser víctimas de violencia o por definir su preferencia o identidad sexual.

En los tres años de gobierno, la defensora oaxaqueña expuso que también hubo violencia contra las personas migrantes, por ejemplo los retenes; o bien, violencia contra las trabajadoras del hogar vivieron pobreza porque muchas fueron despedidas al no seguir laborando en casa. En general, ventanillas de atención, que funcionaban aunque eran deficientes, se cerraron durante la pandemia.

La directora de Amnistía Internacional agregó que en este periodo también destaca que las mujeres jóvenes se mantuvieron atentas a la exigencia de sus derechos y protagonizaron manifestaciones en las calles. El 8 de marzo de 2020 se recordará por décadas porque fue una movilización multitudinaria marcada por la indignación por casos de feminicidio que conmocionaron al país. A pesar del confinamiento, agregó, se mantuvieron las marchas de mujeres en las pequeñas ciudades.

Olivares Ferreto agregó que las protestas feministas fueron reprimidas y Amnistía Internacional documentó que las fuerzas de seguridad violentaron a las manifestantes por medio de detenciones, violencia sexual y uso excesivo de la fuerza. El Estado también cuestiona a las mujeres por intervenir monumentos, vestirse de negro, por estar enojadas y por protestar cuando el mandato de género es que se queden en cas y en los espacios privados.

La defensora remató diciendo que no se ha logrado revertir la violencia contra las mujeres, y estamos viviendo una situación similar a la Ciudad Juárez en la década de los años 90, cuando las autoridades perdían evidencias, las y los funcionarios carecían de capacidades, conocimientos y recursos, no hacían investigaciones, abandonaban los casos o no investigaban con perspectiva de genero, lo que deriva en impunidad.

Moody's baja a 1.1% el pronóstico de crecimiento económico de México en 2022

La calificadora explicó que las finanzas del gobierno están expuestas a la posibilidad de que el apoyo financiero a Pemex sea mayor a lo esperado.



La calificadora Moody's estimó que la economía mexicana crecerá 1.1 por ciento este 2022. (Cuartoscuro)

Por Guillermo Castañares marzo 31, 2022 | 19:30 pm hrs

La calificadora Moody's estimó que la economía mexicana crecerá [1.1 por ciento este 2022.](#)

Esto representa una revisión a la baja respecto al **1.5 por ciento** que auguraba en semanas anteriores la firma.

Esta reducción obedece al impacto que podría tener el conflicto bélico que se vive entre Rusia y Ucrania a nivel global, pues México no es la excepción.

Para el siguiente año, la calificadora prevé que el PIB de México crezca 2.1 por ciento. Añadió que parte de las debilidades que presenta el soberano están ligadas a un marco político más débil, a una demanda interna lenta, débiles perspectivas de inversión y productividad limitada, las cuales "están lastrando las perspectivas de crecimiento a medio plazo".

Comentó que las finanzas del gobierno están expuestas tanto al riesgo de resultados menores de crecimiento y a la posibilidad de que el apoyo financiero a Pemex sea mayor a lo esperado.

"En el enfoque actual del gobierno es poco probable que se aborde con éxito los desafíos estratégicos de Pemex y los que enfrenta el sector energético en general", señaló Moody's.

A esto se le suma la poca confianza que tienen los inversionistas en el país, lo cual afecta al crecimiento y presiona a la baja de la calificación si llega a ser menor al **2 por ciento**.

"Las indicaciones de que el crecimiento a mediano plazo probablemente se estancará en un nivel por debajo del 2 por ciento ejercería una presión a la baja sobre la calificación", detalló.

Con estos pronósticos, no sería sino hasta finales del **2023 y principios del 2024** cuando la economía local retornará a los niveles previos a la pandemia por coronavirus.

Cámara de Diputados recibe iniciativa de AMLO para crear Centro Nacional de Identificación Humana; en esto consiste

Con la iniciativa se busca aplicar "un enfoque híbrido para el correcto tratamiento forense de los cuerpos y restos humanos de personas sin identificar"; combina el sistema forense a gran escala y el individualizado



La Cámara de Diputados recibió la iniciativa para crear el Centro Nacional de Identificación Humana; Aquí te decimos en qué consiste. **Foto: Pixabay**

Por: OTILIA CARVAJAL

- 31/03/2022 22:36

La **Cámara de Diputados** recibió una iniciativa para crear el Centro Nacional de Identificación Humana, el cual tendrá un sistema forense que **combina el enfoque a gran escala y el individualizado**.

El documento, recibido la noche de este jueves, plantea **reformular la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas**, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

El Centro funcionará como una unidad administrativa **dentro de la Comisión Nacional de Búsqueda** de personas, con autonomía técnica y operativa.

“Tendrá como estrategia fundamental la búsqueda generalizada desde una metodología de enfoque masivo y de acuerdo con las necesidades, **aplicará un enfoque híbrido para el correcto tratamiento forense** de los cuerpos y restos humanos de personas sin identificar, que se recuperen de las fosas comunes y de inhumación clandestina, que no hayan sido identificadas”, detalla en la iniciativa.

Entre sus objetivos están la coordinación y ejecución las **estrategias de búsqueda e identificación** en el estado o región de cobertura bajo un enfoque masivo e incrementar las probabilidades de identificación y brindar a los familiares de las personas desaparecidas.

“Este derecho a la búsqueda en la identificación como parte del derecho a la verdad implica, por un lado, **tener certeza sobre las personas a la cual se ha localizado** y, en su caso, hacer una entrega digna a sus familiares y por otro, **saber qué le sucedió a la persona desaparecida** para poder garantizar una investigación efectiva como parte del derecho de acceso a la justicia”, apunta en el documento.

En sus artículos transitorios, establece que el Centro Nacional deberá comenzar a operar **90 días después de la entrada en vigor del decreto**. Una vez iniciada la operación, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) tendrá 90 días para emitir los lineamientos para el procesamiento de la información proporcionada por las Fiscalías.